

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-0114

Toda vez que mediante auto N°460-000696 del 30 de enero de 2020 (fl.140 a 144) la Superintendencia de Sociedades ordenó la intervención bajo la medida de toma de posesión de los bienes, haberes negocios y patrimonio de CARLOS GIOVANNY VARGAS HOYA, quien funge como ejecutado dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo previsto en el numeral décimo quinto de dicha providencia se ordena la suspensión del proceso tal y como lo prevé el numeral 9° del artículo 9° del Decreto 4334 de 2008, dejando a disposición de dicha entidad las medidas cautelares decretadas.

Oficiar por secretaría a la Superintendencia de Sociedades informando lo aquí resuelto y detallando las medidas que existen en el proceso de la referencia.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-debogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.22
fijado el 24 DE FEBRERO DE 2021 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3be0302ea22f822d7bc1dcccdf55f8c1223abaae52fdbbe4ea9ddc1a77d27a1b**

Documento generado en 23/02/2021 04:50:51 PM